

Ejemplar: 1 peseta
 Atrasado 3 »
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en
 la Intervención de la
 Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1952

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

Administración de Justicia

ANULACION DE REQUISITORIA

1223

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria fijada en ese B. en 14 de junio de 1960, llamando al procesado Enrique Jiménez Jiménez, (a) Birrañas, por haber sido habido. Causa n.º 5 de 1960, por estafa.

Santo Domingo de la Calzada, 19 de agosto de 1961

El Juez de Instrucción,

1318

EDICTO

1212

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Abundio García Ruiz de 53 años de edad, casado, jornalero y residente Cenizero en la báscula de la azucarera Leopoldo cuyo actual paradero y domicilio se ignora a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado a fin de ser oído como denunciado en el sumario número. 182 - 1961 que se sigue en este Juzgado por hurto de carbón a la Renfe, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en justicia.

Dado en Logroño a 21 de agosto de 1961.

El Juez municipal en funciones de instrucción.

1334

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

ANUNCIO

1237

En virtud de acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia concurso públi-

co para la adjudicación de las obras de renovación de las instalaciones de calefacción de las oficinas municipales con sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación que se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal los días laborables y durante las horas de oficina.

El tipo de licitación base del concurso es el de 22.925 pesetas y la fianza provisional necesaria para concurrir a esta licitación a 458,50 ptas ingresarán en Depositaria municipal, o en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico, en valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España. La fianza definitiva consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

No se admitirá proposición que exceda de dicha cantidad, tipo del concurso.

Las obras deberán realizarse en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, o desde el día que se señale en caso de que, por causa de fuerza mayor, no sea posible iniciarlas en la fecha indicada.

El pago de las obras se hará contra certificación de obra ejecutada, una vez sea aprobada.

Las proposiciones para optar a la subasta, extendidas conforme al modelo que se inserta a continuación, extendidas en papel timbrado con arreglo al número 60 de la Tarifa (6.00 pesetas) y reintegradas con un sello municipal de 2,00 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, cerrándose a las 14 horas del día vigésimo. Se incluirán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para optar al concurso de las obras de renovación de las instalaciones de calefacción de las oficinas del Ayuntamiento de esta ciudad», y se incluirán: documento acreditativo de constitución de la fianza provisional; así como declaración en la que el proponente afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o de incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento; último recibo de la Contribución Industrial (Licencia Fiscal) o certificado de exención; documento acreditativo de su dedicación especializada y exclusiva, o primordial, a esta clase de actividades, con referencias o relación de las instala-

ciones que hubiere realizado anteriormente, y cualquier otro documento que pudiera estimarse conveniente.

La apertura de plicas, o subasta, se verificará en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones dispuestas en el artículo 40 en relación con el artículo 34 del Reglamento. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y demás que origine este expediente, conforme al artículo 47 del Reglamento de Contratación.

Si los licitadores concurren por representate, acompañarán poder, bastanteadado a su costa por cualquier letrado ejerciente en esta ciudad.

Este concurso no requiere autorización especial, y para el pago de las atenciones económicas que el Ayuntamiento puede contraer, existe consignación en el presupuesto municipal ordinario.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____ mayor de edad, de profesión _____ vecino de _____ con domicilio en la calle de _____ número _____ con carnet de identidad número _____ expedido en _____ enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número _____ de _____ y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por concurso, de las obras de renovación de las instalaciones de calefacción de las oficinas municipales del Ayuntamiento en Santo Domingo de la Calzada, se comprometo a realizar dicha obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas y demás fijadas por la cantidad de _____ (en letra) pesetas (o con la baja del _____ (en letra) por ciento en el tipo de licitación.

Se comprometo igualmente a realizar las mejoras siguientes: (Detállense).

(Fecha y firma)

Santo Domingo de la Calzada, 24 de agosto de 1961.

El Alcalde,

1340

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

1232

En virtud de acuerdos debidamente adoptados por esta Corporación, cuyos testimonios obran en el expediente de su

razón, se anuncia al público la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de 100 m³ de leña gruesa de roble y 125 m³ de ramaje, clasificado en el grupo 3.º en el monte «Valdemartín», de la pertenencia de este Ayuntamiento, número 8 del Catálogo por el tipo de licitación base de 10.500 pesetas, e indemnizaciones 1.581,50, con sujeción al pliego de Condiciones económico administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La duración del contrato será la que establezca el Distrito Forestal de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente mediante poder declarado bastante por cualquier letrado ejerciente en la provincia de Logroño, reintegradas con Timbre del Estado de seis pesetas y ajustado al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y estando obligados los oferentes a presentar en la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, el correspondiente certificado profesional (o testimonio notarial del mismo) Hoja de compras anexa que deseen utilizar a los efectos de la adjudicación, resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal el cinco por ciento del tipo de la subasta, o sea la cantidad de 525 pesetas en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el diez por ciento del total importe del remate, siendo admisible para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Solamente podrán tomar parte en la subasta del aprovechamiento expresado, las personas o entidades que se hallen en posesión del Certificado Profesional y Hoja de compras anexa correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de once a una; los sobres que contengan proposiciones, llevarán la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de leñas en el monte «Valdemartín».

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, con la asistencia del funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Caso de no resultar adjudicado, el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda cinco días hábiles después, y de subsistir la no adjudicación, se celebrará una tercera, diez días más tarde, contados estos últimos plazos a partir del siguiente al de la primera subasta y a la misma hora de aquella.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle núm. en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño, número de fecha en el monte «Valdemartín» de la pertenencia del Ayuntamiento de Herce ofrece la cantidad de ptas. (en letra y en número).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional ya reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada
- b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita al mismo tiempo el plazo de ocho días hábiles, contados en la misma forma señalada, es decir a partir del inmediato siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta; debiendo ser formuladas las mismas por escrito y presentadas de once a una en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herce, 21 de agosto de 1961.

El Alcalde,

1345

ANUNCIO DE SUBASTA

1241

El objeto de esta subasta pública es el arriendo de seis lotes de terreno del Patrimonio municipal que a continuación se expresan, con indicación en cada lote de los datos que también se detallan:

Lote número 1 — Sitio en Monegro, de 6 Has. de superficie, apto para el cultivo de cereales de secano; linda Norte, Este y Sur con terrenos del Municipio; Oeste, Camino de Cervera. El precio base de su renta anual es de 2.250 pesetas. Por lo desigual del terreno, solo puede ser elaborado por caballerías.

Lote número 2 — Sitio en Monegro, de 23 Has.; linda Norte, Laderas de los peñascales; Este, el mismo; Sur, terrenos del municipio y Oeste, Camino de Cervera; El precio base de su renta anual es de 28.750 pesetas.

Este lote es laborable con tracción mecánica. Es apto para el cultivo de cereales en secano y también para espárragos.

Lote número 3 — Situado frente a la Casilla de Monegro, apto para el cultivo de cereales en secano y también para espárragos, de una extensión de 43 Has.; linda Norte, propietarios particulares del municipio; Este, término de Fitero y Camino de Sancho Barón; Sur, terreno del municipio; y Oeste, Camino de Cervera y propiedades municipales.

La renta base anual de este lote es de 64.500 pesetas.

La casa antes mencionada quedará a

disposición del adjudicatario en tanto rija el contrato, quedando obligado a reparar los desperfectos que se ocasionaran durante su estancia.

Lote número 4 — Sitio en Monegro, de una superficie de 18 Has. apto para el cultivo de cereales en secano; linda Norte propietarios de Fitero; Este, término de Coreña con camino de Sancho Barón; Sur, propiedades de vecinos de Grávalos y Oeste, propiedades municipales. La renta base anual de este lote es de 9.000 pesetas.

Lote número 5 — Situado entre el camino de Cervera y la Muga de Grávalos; superficie 7 Has.; apto para el cultivo de cereales en secano. Colinda también con las laderas del barranco de Los Cantares. Su renta base anual es de 4.200 pesetas.

Lote número 6 — Situado en el paraje de Cáscaras de Cofin, de superficie 13 Has. y 38 áreas; apto para el cultivo de cereales en secano. Su renta base anual es de 2.750 pesetas.

Las subastas para el arriendo de estos lotes se celebrará en el Salón de Sesiones del M. I. Ayuntamiento de Alfaro, al día siguiente hábil, después de transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, a las once horas, separadamente por lotes, con intervalos de diez minutos para cada lote.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 6 pesetas, se presentarán, en sobre cerrado en la Secretaría municipal, a horas de oficina, hasta el mismo día señalado para las subastas, en sobres independientes para cada lote, y para tomar parte en las mismas es condición indispensable que el licitador haya hecho efectivo en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, el importe del 10 por 100 de la renta anual base de cada lote que se solicite, en concepto de fianza, que quedará en depósito hasta finalizados los años de plazo de los contratos.

Los plazos o tiempo de duración de estos contratos son los siguientes:

Para los lotes números 1, 4, 5 y 6 el plazo del arriendo será de 8 años.

Para los lotes números 2 y 3 el plazo será de 12 años.

Estos contratos se entienden a riesec y ventura del adjudicatario, no teniendo el Ayuntamiento obligación alguna de indemnizarles por pérdida de cosechas o cualquier otra pérdida o menoscabo.

Los pastos y rastrojeras de estos terrenos que se arriendan quedarán siempre a disposición del Ayuntamiento de Alfaro.

Son de cuenta de los adjudicatarios, todos los gastos de anuncios, escrituras, etc. así como los que ocasione la puesta en cultivo de estas fincas, y todas las mejoras que se hagan en las mismas, como construcciones de casetas u otras mejoras, quedarán en beneficio de ellas, una vez finalizado el contrato.

Se hallan expuesto al público en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones por las que han de regirse estos contratos de arrendamiento.

Los licitadores deberán ajustarse al siguiente modelo de proposición:

MODELO DE PROPOSICION

D. mayor de edad, de profesión vecino de con residencia en con Documento Nacional de Identidad número expedido en enterado del pliego de

condiciones por el que se ha de regir el arriendo en pública subasta del lote número de terrenos propiedad del Ayuntamiento de Alfaro, sito en el paraje de de extensión superficial de Has. y áreas, con destino al cultivo de ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por su renta anual.

a de de 1961. (firma) Alfaro, 23 de agosto de 1961.

El Alcalde,

1336

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza sobre postes palomillas sobre la vía pública, con las tarifas correspondientes queda expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a tenor del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Albelda de Iregua, 21 de agosto de 1961.

El Alcalde,

EDICTO

1205

Autorizado por el Distrito Forestal, y con arreglo al Pliego de condiciones aprobado, y normas dictadas por dicho Organismo, este Ayuntamiento celebrará subasta pública en su Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B. O. de la provincia, para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos siguientes:

Monte Moncalvillo, en una superficie de 475 Hectareas para 200 lanares, 50 cabrios y 50 vacunos, bajo el precio de tasación de 7.200 pesetas más 1.478,25 pesetas de indemnizaciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de once a una todos los días hábiles hasta el anterior al de la subasta, debiendo reintegrarlas con póliza del Estado de 6 ptas. y unir a las mismas la carta de pago que acredite haber depositado el 6% de la tasación, así como declaración jurada, de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios de subasta, impuestos, arbitrios, derechos y tasas del Estado, provincia y municipio; reintegro de expediente y cuantos otros sean legítimos y se deriven de la subasta.

Además de las normas conteni-

das en el Pliego de condiciones, queda de manifiesto en Secretaría por plazo reglamentario, serán de aplicación las dictadas o que dicte el Distrito Forestal, y las demás de Régimen Local.

MODELO DE PROPOSICION

D.....deaños de edad, vecino deprovincia de..... con domicilio en la Calle de..... n.º....., provisto de Documento Nacional de Identidad n.º..... expedido enel..... de..... de 196... y de la Cartilla Ganadera n.º....., enterado del anuncio de subasta publicado por este Ayuntamiento en el B. O. de la provincia de Logroño n.º..... del día..... dede 1961 sobre adjudicación de pastos en Moncalvillo, se comprometo a realizar el aprovechamiento de los mismos con arreglo a las normas dictadas o que se dicten al efecto, por los que ofrece la suma de pesetas (en letra y en número).—Fecha y firma.

Daroca de Rioja, 18 de agosto de 1961.

El Alcalde

1327

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

1216

Este Ilustre Ayuntamiento en sesión tiene acordado proveer en propiedad, mediante concurso, previo examen de aptitud, tres plazas de Vigilantes de Arbitrios y otras dos de Guardias Municipales, puestas a disposición del Ayuntamiento para su provisión libre por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por haber quedado desiertas en dos concursos definitivos y dotadas con el haber anual que a cada una de ellas determina el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás emolumentos legales reconocidos por la Legislación vigente y por los Reglamentos de orden interior que aprueba la Corporación.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el Art.º 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los 21 años, sin exceder de los 45.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante el plazo de 45 minutos, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de

30 días hábiles a contar desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la Provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento. b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del Artº 36 de referido Reglamento. c) Certificado de buena conducta. d) Certificados de antecedentes penales. e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Estos documentos pueden, presentarse una vez nombrado, y antes de tomar posesión, de no interesarle acompañarlos a la instancia.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes, tendrán lugar en la casa consistorial después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes de acuerdo con las bases de esta convocatoria. Nájera 21 de agosto de 1961

El Alcalde

1329

ANUNCIO DE SUBASTAS

1245

El día 25 del próximo mes de Septiembre y a las horas que se señalan a continuación, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o quien legalmente le represente, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, y del Secretario de la Corporación, que dará fé del acto, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales, correspondientes al año forestal 1961-62, de los montes de estos propios que se expresan.

LEÑAS EN SUBASTA

Lote n.º 1 A las 9 horas.—61 hayas con 82 m3 de estéreos de leña gruesa y 29 m3 de ramaje, sitas en el Monte Dehesa Lastornal, sitio «El Pizarro» en el precio base de 17.850 ptas. Índice 22.312'50 ptas. Indemnizaciones 1.106'25 ptas.

Lote n.º 2 A las 9'15 horas. 64 hayas con 96 m3 de estéreos de leña gruesa, y 33 m3 de ramaje, sitas en el Monte Dehesa Lastornal, sitio «Umbria de Loñolión» en el precio base de 20.850 ptas. Índice

26.062'50 ptas. Indemnizaciones 1.242'45 ptas.

Lote n.º 3 A las 9'30 horas especie Roble 325 m3 de leña gruesa, y 165 m3 de ramaje forma de ejecutar el aprovechamiento Mata rasa de roble y arranque de maleza, en el Monte Dehesa Lastornal, sitio «Caseta la Nación», en el precio base de 27.650 ptas. Índice 34.562'50 ptas. Indemnizaciones 2.240'20 ptas.

Lote n.º 4 A las 9'45 horas, especie Roble 325 m3 de leña gruesa y 165 m3 de ramaje forma de ejecutar el aprovechamiento Mata rasa de Roble y arranque de maleza, en el Monte Dehesa Lastornal, sitio debajo de Peña Yerre, en el precio base de 21.150 ptas. Índice 26 437'50 ptas. Indemnizaciones 2.212'10 ptas.

Lote n.º 5 A las 10 horas 122 Robles con 179 m3 de leña gruesa, sitios en el Monte Dehesa Lastornal, sitio «El Sale ón», en el precio base de 25 060 ptas. Índice 31.325 ptas. Indemnizaciones 1.555 ptas.

Lote n.º 6 A las 10'15 horas 110 Robles con 172 m3 de leña gruesa, sitios en el Monte Dehesa Lastornal, sitio el Nacedero, en el precio base de 24.080 ptas. Índice 30.100 ptas. Indemnizaciones 1.523'80 petas.

SUBASTAS MADERABLES

Lote n.º 1 A las 10'30 horas. 148 hayas con 159 m3 de madera y 55 m3 de leña gruesa, sitas en la Dehesa Lastornal, sitio el Pizarro. Tasación base 158 140 ptas. Índice 197.675 ptas. Indemnizaciones 3.881 50 ptas.

Lote n.º 2 A las 10'45 horas. 111 hayas con 137 m3 de madera y 45 m3 de leña gruesa sitas en el Monte Dehesa Lastornal, sitio el Aguila. Tasación base 136'020 pts. Índice 170.025 ptas. Indemnizaciones 3.433'25 ptas.

Lote n.º 3 A las 11 horas. 146 hayas con 220 m3 de madera y 85 m3 de leña gruesa, sitas en el Monte Dehesa Lastornal, sitio «Lomolión». Tasación base 263.700 ptas. Índice 329.625 ptas. Indemnizaciones 5.596'25 ptas.

Lote n.º 4 A las 11'15 horas 168 pinos con 179 m3 de madera y 50 m3 de leña gruesa, sitios en el Monte Dehesa Lastornal, sitio Peña Yerre. Tasación base 139 250 ptas. Índice 174.062'50 ptas. Indemnizaciones 3.842'35 ptas.

Las subastas se celebrarán conforme a los pliegos de condiciones facultativas especiales y económico-administrativas que están ex-

puestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel timbrado, con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado, sujetándose al modelo que figura en el expediente de su razón, debiendo acompañarse además el resguardo provisional de haber hecho efectivo el importe del 4% de la tasación base, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La presentación de pliegos se admitirán en la Secretaría Municipal de las 10 a las 13 horas, desde el día en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta el día y horas de las subastas.

En caso de quedar desierto algún aprovechamiento, se celebrará segunda subasta, bajo los mismos precios de tasación y demás condiciones el día 3 de octubre próximo, admitiéndose proposiciones para optar a las mismas hasta el día y hora de la celebración de las subastas.

Lumbrerás de Cameros, 28 de agosto de 1961.

El Alcalde

1350

ANUNCIO

1222

D. Germán Villaro Abalós Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Asensio.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 790, núm. 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto extraordinario formado para la construcción de un madero, sus justificaciones y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y obserbaciones que puedan formularse por escrito.

San Asensio, 22 de Agosto 1961.

El Presidente de la Corporación

1319

ANUNCIO

1226

Por espacio de quince días, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, el expediente de

Suplemento de Crédito número 1 de 1960, para incrementar varias partidas del Presupuesto Municipal Ordinario insuficientemente dotadas: con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes todas las personas naturales o jurídicas comprendidas en el arl.º 633 de la Ley de Régimen Local.

Huércanos 18 de agosto de 1961.

El Alcalde

1315

ANUNCIO

1231

Transcurridos 20 días hábiles a contar desde el siguiente de aparecer este anuncio en el B. O. de la provincia, se procederá en este Ayuntamiento a celebrar subastas correspondientes al plan de aprovechamientos del año forestal 1961-62 de este término municipal en la siguiente forma:

M A D E R A

1º Lote. - 93 hayas en el Nacedero con 120 m3 de madera. Tasación 90.000 ptas. Indemnizaciones 2.687 ptas.

2º Lote. - 40 hayas en el Cardenal con 54 m3 de madera. Tasación 40.500 ptas. Indemnizaciones 1.527'80 ptas.

Estas subastas se ajustarán a las disposiciones vigentes sobre esta clase de aprovechamientos así como el precio Índice a lo que ordene la Jefatura de Montes y al pliego de condiciones económico-administrativo que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento dando comienzo a las 12 horas con intervalo de 15 minutos.

Si quedare desierta se volverá a celebrar a los 8 días hábiles siguientes a la misma hora y condiciones.

Muro de Cameros a 21 de agosto de 1961.

El Alcalde,

1346

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de la margen derecha del Río Najerilla de Huércanos

Hace saber, a todos los socios de la misma, que el próximo día 17 de septiembre a las once en primera convocatoria y a las once y media en segunda, tendrá lugar en el casino de la Hermandad una Asamblea Plenaria para tratar del (Primero—Lectura del acta anterior dejen del día siguiente:

Segundo—Liquidación del ejercicio 1960.

Tercero—Rugos y preguntas, Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércanos, 27 de agosto de 1961

El Presidente.

1352